955
2/4

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0955

MAT: AUTORIZA COMPRA DE MATERIAL QUE INDICA A MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA.

TEMUCO, 07 ABR. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público del año 2017; el D.F.L N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971; el Decreto N° 98, de 17 de Marzo de 2015, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.983 de 2004, La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, las Resoluciones Exentas N° 015/26 de 04 de Febrero de 2000, N°015/186 de 05 de Diciembre de 2011, la Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de Agosto de 2010, la Resolución N° 015/108 de fecha 04 de Junio de 2015, La Resolución Exenta Nº 015/802 del 19 de diciembre de 2016, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Oficio Ordinario N° 285, de 24 de marzo de 2017, del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Villarrica y Memorándum N°61 de 04 de abril de 2017, del Encargado de la Unidad de Transferencia de la Dirección Regional.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1, punto 7, sobre equipamiento, del nuevo instructivo del programa de transferencia de fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por Resolución Exenta N° 802 de 19 de diciembre de 2016, se requiere para la adquisición de bienes muebles para jardines infantiles, que no se encuentren definidos en la normativa de equipamiento y mobiliario, solicitar la autorización de la Directora Regional de la JUNJI.

2.- Que, mediante Ordinario N°285, de fecha 24 de marzo de 2017, del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Villarrica, se solicita autorización para la compra de un parlante portátil para el Jardín Infantil Siglo XXI, Código N° 9120019, para ser utilizado en actividades educativas y recreativas de párvulos.

3.- Que, mediante Memorándum N° 61, de 04 de abril de 2017, el Encargado de la Unidad de Transferencia de la Dirección Regional, solicita dictar el acto administrativo que lo disponga.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE A LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA, a adquirir un parlante portátil para el Jardín Infantil Siglo XXI, Código N° 9120019, debiendo tomar las medidas de instalación necesarias para la seguridad de párvulos y funcionarios, lo que será verificado a través de las visitas de control normativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL DE LA ARAUCANIA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MICM/MAR/SRC/src
Distribución.
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- Municipalidad de Villarrica
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes